



CLASE 8.ª



0J7449213

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En Salinas, siendo las catorce y treinta horas del día veinticinco de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup> MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- D<sup>a</sup>. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP).
- D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE).
- D<sup>a</sup> DIANA PASTOR BONIAS (JPS).
- D<sup>a</sup> JUAN CARLOS FERRIZ MARTÍNEZ (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

No asisten, excusando su asistencia por motivos laborales:

- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI).

Actúa como Secretario, DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, proponiendo al resto de miembros de la Corporación presentes en el acto mostrar las condolencias en nombre del Ayuntamiento de Salinas al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, a la Comunidad Autónoma de Galicia así como ADIF por el trágico accidente de tren acaecido en la ciudad de Santiago, lo que es aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en el acto.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores concejales de la urgencia de la convocatoria, y que de conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en consonancia con el artículo 46.1 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es necesario someter a la votación del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión debido a que fue la semana pasada cuando se recibió la credencial de doña Yurema Frutos Ortega y que debe procederse a su toma de posesión para atender los asuntos municipales.

A continuación se somete a la consideración del Pleno el carácter de urgencia de la sesión, obteniéndose los siguientes resultados:

Votan a favor del carácter de urgencia de la sesión (5 votos a favor), D. Isidro Monzó Pérez, D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Joaquín Marco Bernabé y D. Javier Mataix Camús (5).

Se abstienen en la votación del carácter de urgencia de la sesión (2 abstenciones), D<sup>a</sup> Diana Pastor Bonías y D. Juan Carlos Ferriz Martínez.

Sometido a votación la ratificación de la declaración de urgencia de la presente convocatoria plenaria y de los puntos del orden del día que integran el mismo, el Pleno por mayoría absoluta acuerda ratificar dicha declaración.

## **2. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.**

Dada cuenta al Pleno de la credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de julio de 2013 (R.E. núm. 2509/2013 de fecha 16 de julio) a favor de doña Yurema Frutos Ortega y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por la Sra. doña Yurema Frutos Ortega a prestar el juramento o promesa del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, lo cual realiza en los siguientes términos:

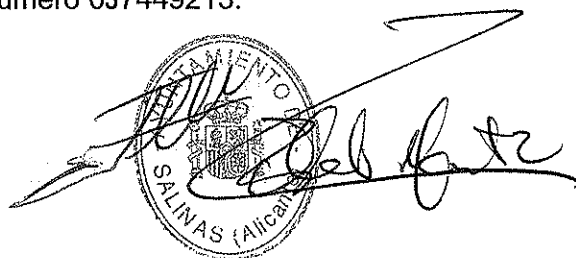
“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Salinas con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

A continuación y considerando que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejál, el Pleno declara a doña Yurema Frutos Ortega posesionada en el cargo, y su adscripción al grupo municipal PP.

Seguidamente por el Sr. Alcalde y por el resto de Sres. Concejales se da la bienvenida a la política y al Ayuntamiento de Salinas a la nueva concejala.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava número 0J7449213.



The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Salinas, Alicante. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS (Alicante)' around the perimeter. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Yurema Frutos Ortega'.